

C. LIC. JOSE ISABEL MARTINEZ GONZALEZ.
Notario Público por Redeptoría.

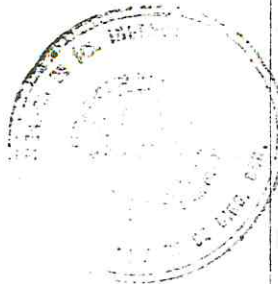


-----VOLUMEN CUADRAGESIMO:-----

NUMERO CINCUENTA Y SEIS: En la ciudad de Nombre de Dios, Estado de Durango, México, a los veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno, YO LICENCIADO JOSE ISABEL MARTINEZ GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en funciones de NOTARIO PUBLICO por Receptoría, H A G O C O N S T A R la ADJUDICACION POR PRESCRIPCION POSITIVA, formalizada mediante este instrumento y para tal efecto comparecen: De una parte como ADJUDICANTES el propio LICENCIADO JOSE ISABEL MARTINEZ GONZALEZ, en su calidad de Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, acompañado de la C. ALICIA HERNANDEZ MARRUFO, Secretaria con quien actúa y a sus generales manifestaron ser: mexicanos, mayores de edad; con Registro Federal de Causantes número MAGI-451120.-- y HEMA-481207, funcionarios públicos o mejor dicho Servidores públicos, vecinos de esta ciudad, con domicilio oficial en la calle Victoria número doscientos cinco, saben leer y escribir y sin más generales. Y por la otra parte como ADJUDICATARIO el (I.M.S.S.) INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, representado en este acto por la C. M A R I A E S T H E R G R I J A L V A O C E J O, en su carácter de apoderado legal y a nombre y en representación legal del señor don JUAN FRANCISCO ROCHA BANDALA, Titular del mencionado Instituto y con el poder especial que para este efecto se exhibe y del quemás adelante se hará constar, compareciendo como DELEGADA ESTATAL EN EL ESTADO DE DURANGO y a sus generales manifestó ser: mexicana, mayor de edad, soltera y servidora pública, con Registro Federal de causantes número GROE-460108, nació el día ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, vecina de la ciudad de Durango, Durango, con domicilio para efectos oficiales en la Avenida Normal y Anillo de Circunvalación, cito en Oficinas Administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social y transitoriamente en esta ciudad.-----

YO EL NOTARIO DOY FE:-----

- a).- De que los comparecientes y otorgantes son mexicanos por nacimiento; mayores de edad;-----
- b).- Que declaran bajo formal protesta de decir verdad, sin acreditarlo, estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta;-----
- c).- Que me son conocidos personalmente y que a mi juicio gozan de capacidad legal civil plena para contratar y obligarse;-----
- d).- Que para los propósitos de este contrato se tiene a la vista el Original del Expediente número 39/989, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, -



promovido por los señores LICENCIADOS JESUS ORRANTE ONTIVEROS y JOSE LUIS PEÑA ZUBERIA, apoderados del Instituto Mexicano -- del Seguro Social, de la Delegación en el Estado de Durango, -- en contra del (S.N.T. T.R.L.C.) SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES DEL RAMO DE LA LANA Y CONEXOS, Sección en La -- Constancia de este Municipio, y Oficial Registrador de la Pro-- piedad de esta ciudad, respecto de un terreno ubicado en dicho poblado y la cancelación de La Inscripción respectiva a nombre de los demandados; que se tramitó ante el H. Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y anexa esta Notaría y asimismo --- DOY FE que de acuerdo con las constancias, actuaciones y documentos existentes en dicho juicio, se sujeta la presente adjudicación, al tenor de las Sigüientes, Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas de esta escritura: - - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E S: - - - - -

I).- Por escrito de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, los comparecientes señores LICENCIADOS JESUS ORRANTE ONTIVEROS y JOSE LUIS PEÑA ZUBERIA, se presentaron ante el H. Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial, para demandar en la vía Ordinaria Civil la prescripción positiva en contra del SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES DEL RAMO DE LA LANA Y CONEXOS, Sección en La Constancia de este Municipio por conducto de su representante legal y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD reclamándoles la propiedad en favor del I.M.S.S. por prescripción positiva del LOTE DE TERRENO UBICADO en La Constancia de este Municipio, en donde se encuentra construída la Unidad de Medicina Familiar, propiedad del I.M.S.S., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (49.75) cuarenta y nueve metros, con setenta y cinco centímetros, con camino vecinal de Nombre de Dios, Dgo., AL SUR (35.20) treinta y cinco metros, con veinte centímetros, con propiedad de RODOLFO ALVAREZ y asequia con agua de riego; AL ORIENTE (39.40) treinta y nueve metros, con cuarenta centímetros, con Escuela Kinder propiedad del pùblio; y AL PONIENTE (34.30) treinta y cuatro metros, con treinta centímetros con terreno Federal; estando construída en dicho terreno la Unidad de Medicina Familiar, propiedad del IM.S.S. y del Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad le reclaman la cancelación de la inscripción TRESCIENTOS CUATRO TOMO CUARENTA Y TRES, SERIE "A", del seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco que aparece a nombre del Sindicato demandado y manifestando: que según certificación del Registro Público tal terreno forma parte del denominado "HUERTA DEL MEMBRILLO", que consta de una superficie de (1,640.27 M2) MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS; y que su representante I.M.S.S. lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica,

continua e ininterrumpidamente a título de dueño de buena fé desde el año mil novecientos ochenta, la que se efectuó con base en la carta de ofrecimiento de donación del seis de Octubre del mismo año, suscrita por el entonces Administrador de la Fábrica de Alfombras y Tapetes LONDY, S.A., señor JORGE CANO V. dirigida al entonces Director del I.M.S.S. C. LIC. ARSENIO FARELL CUBILLAS, por lo que desde entonces se tomó posesión de dicho terreno y construyó la Unidad de Medicina Familiar que presta sus servicios médicos a la comunidad, que la donación nunca se perfeccionó, ya que en ese tiempo se detuvo en la ciudad de México, Distrito Federal al propietario de tal fábrica, Señor ALEJANDRO SALTIEL por diversos delitos, lo que complicó la obtención de la legalización de la propiedad; y en virtud de que se entabló demanda laboral, se dictó laudo a favor de los trabajadores de la fábrica por concepto de indemnización, salarios, y prestaciones; y el terreno motivo de este litigio, forma parte del patrimonio del sindicato demandado. Se anexó a su escrito tanto la Certificación expedida por el C. Oficial del Registro Público de la Propiedad, como el Ejemplar del Periódico, "El Sol de Durango" de fecha martes veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno y copia del croquis del terreno; así como el testimonio del poder que acredita su personalidad; dándose entrada al juicio el quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se ordenó la citación y emplazamiento a los demandados al juicio, la que llevó a cabo la C. Actuario Ejecutor de este Juzgado, corriéndoles el traslado de Ley respectivo y posteriormente el el dieciseis de Abril de dicho año se citó a las partes a la audiencia previa de conciliación a que se refiere el Artículo 272-A del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la que se llevó a cabo a las OCHO HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO del citado año en la que estando presentes ambas partes llegaron al convenio en que la demandada (SINDICATO) estaba de acuerdo en que el terreno en cuestión prescribiera legalmente en favor del IMSS y para los efectos consiguientes se transcribe la audiencia que se hace mención en lo esencial y conducente a continuación: - - - - -

"En la ciudad de Nombre de Dios, Estado de Durango, siendo las once horas..... y estando presentes en el local de este Juzgado el señor LICENCIADO JOSE LUIS PEÑA ZUBIRIA, apoderado de la parte actora, así como el señor JOSE ANGEL RODRIGUEZ quien manifestó ser el delegado General de la Fábrica TEXCON, S.A. de C.V., según lo acredita con la credencial expedida por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Ramo de la Lana y Conexos, Registro número 872 ochocientos setenta y dos de primero de Enero del presente año, con la que acredita su personalidad de representante legal de la parte demandada..... haciendo uso de la palabra el representante de la parte demandada, manifiesta: - - - - -
..... que a nombre de..... del Sindicato que representa ----





muestra su conformidad con la solicitud que en esta demanda hace la parte actora, ya que no tiene ningún inconveniente y está completamente de acuerdo en que se exriture en favor de la Institución Mexicana del Seguro Social, Delegación Estatal de Durango, Durango, el lote de terreno ubicado en La Constancia de este Municipio, en el que se encuentra enclavada la Unidad de Medicina Familiar, ya que se trata de un beneficio para la comunidad derecho-habiente..... Enseguida el C. JUEZ ACUERDA: Que --- en virtud de que ambas partes han llegado a un convenio satisfactorio.... se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio y se sanciona y tendrá fuerza de cosa juzgada..... --- remítanse los.... autos originales a la Notaría Pública anexa a este Juzgado, dándose por terminado este litigio y oportunamente archívese este expediente como concluido;..... con lo --- que termina la presente diligencia, cuyo contenido ratificaron los que en ella intervinieron y firmaron con el C. Juez, ante la Secretaria que dá fé.- FIRMA ILEGIBLE F. CECEÑAS L.- J. ANGEL RODRIGUEZ.- A. HERNANDEZ M.- R U B ' R I C A S".- - - -

Por auto de siete de junio del año mencionado, se dictó auto declarándose que ha causado ejecutoria el convenio celebrado en la audiencia previa de conciliación,.... por lo que remítanse los autos originales a la Notaría Pública anexa a este Juzgado, para que se le expida la escritura correspondiente a la parte actora. Notifíquese. Así, lo proveyó y firma el C. Juez, ante la Secretaria que dá fé.- Una firma Ilegible.- A. Hernández M.- Rúbricas".- - - -

--- D E C L A R A C I O N U N I C A:--- ---

LA C. MARIA ESTHER GRIJALVA OCEJO, Delegada Estatal del IMSS en Durango, manifiesta que según plano que exhibe y reciente de fecha marzo de mil novecientos noventa y uno, terreno materia de esta escritura arroja la superficie, medidas y linderos que a continuación se detallan: TERRENO URBANO con la unidad de Medicina familiar en él contruida, ubicado en el poblado La Constancia, de este Municipio de Nombre de Dios, Durango, que consta de una SUPERFICIE TOTAL de (1,611.25) mil seiscientos oncemetros, cuadrados, con veinticinco decímetros cuadrados; de los cuales (219.65) doscientos diecinueve metros, cuadrados, con sesenta y cinco decímetros cuadrados están cubiertos con la clínica en mención y el resto, o sea 1,391.60 metros cuadrados descubiertos; y con rumbos, distancias y linderos siguientes: Del punto uno al dos rumbo N35°39'E (51.65 metros) con camino o carretera a La Constancia; del 2 al 3 rumbo N56°05'W 41.30 metros; del 3 al 4 rumbo S27°18'N 32.13 metros; del punto 4 al 5 rumbo S27°13'E 40.76 metros; del punto 5 al 1 que fué el punto de partida, con rumbo S50°54'E (0.41 centímetros), con terreno federal y asequia de agua de riego, en estos rumbos.- - - -

EXPUESTO lo anterior se concluye esta adjudicación--

-con sujeción a las siguientes:- - - - -

- - - - - C L A U S U L A S:- - - - -

PRIMERA:- El suscrito LICENCIADO JOSE ISABEL MARTINEZ GONZALEZ, asociado de su secretaria C. ALICIA HERNANDEZ MARRUFO, en funciones de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Y NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA; D O Y F E Y CERTIFICO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.) por conducto de la C. MARIA ESTHER GRIJALVA OCEJO, Delegada Estatal en el Estado de Durango, Durango, A D J U D I C A para la institución mencionada el lote de terreno con la unidad de Medicina Familiar que ya quedó descrito y determinado con exactitud en la declaración única y en los Antecedentes de esta Escritura; con la ubicación, superficie, medidas y colindancias-rumbos, construcciones y características, especificadas debidamente en tal declaración y las que en obvio de repeticiones se dan por reproducidas en este lugar como si a la letra se hicieran; formalizándose esta adjudicación al transferir a su adjudicatario el inmueble mencionado, en plena posesión y dominio, libre de gravamen y al corriente de contribuciones; con sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, como se justifica con el recibo predial número 206305 de ocho de mayo en curso, Clave Catastral U-201-017-001; y con cuanto más de hecho y por derecho le corresponda, en los términos del artículo 744 del Código Civil del Estado.- - - - -

SEGUNDA:- Para efectos fiscales se fija como valor de esta operación, la suma de \$ 5'000,000.00 (cinco millones de pesos, moneda nacional, misma que se fija para efectos de impuestos.- - - - -

TERCERA:- Los otorgantes hacen constar que en este contrato no hay enriquecimiento indebido, error, dolo, lesión, violencia, ni cualquiera otro vicio del consentimiento y a mayor abundamiento renuncian a lo previsto por los artículos 17, 1766 y 2111 del repetido Ordenamiento Civil en consulta.- - - - -

CUARTA:- Por su parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de su Delegada Estatal en Durango, MARIA ESTHER GRIJALVA OCEJO, acepta en todas y cada una de sus partes esta escritura y en especial la adjudicación que en ella se consigna y formalizada a su favor y por este instrumento público se dá por recibido conforme a lo dispuesto por el artículo 2165 del Código Civil del Estado, del LOTE DE TERRENO URBANO con finca en él construida, Clínica de Medicina Familiar en él construída que mediante el presente título adquiere.- - - - -

- - - - - P E R S O N A L I D A D:- - - - -

La C. MARIA ESTHER GRIJALVA OCEJO me acredita su personalidad con que comparece, con el poder especial que le otorga EL IMSS como apoderada y delegada estatal en la ciudad de - - - - -





Durango, Durango, por el señor LICENCIADO JUAN FRANCISCO ROCHA BANDALA, Director o Subdirector General Jurídico en la Ciudad de México, Distrito Federal; y otorgado a su favor en escritura pública número 67,220, libro 2160 de la Notaría Pública --- número OCHENTA Y TRES de la capital del país a cargo del C. --- Licenciado Alberto T. Sánchez Colín, facultándola para los --- trámites correspondientes a esta escritura y testimonio ----- que se dá fé tener a la vista en original con sus anexos; y que será agregado al apéndice de este tomo, bajo la letra "A", -- y en un tanto al primer testimonio que de esta escritura se --- expida y que formará parte integrante del mismo.-----

FINALMENTE DOY FE de haber dado íntegra lectura de --- esta escritura a los otorgantes y comparecientes; de que he--- expliqué su valor, efectos y consecuencias legales de su con--- tenido y cláusulas; de que la ratificaron en todas y cada ---- una de sus partes y manifestándome su pleno consentimiento---- y conformidad con la misma, la firmaron para constancia, hoy--- día seis de Agosto del mismo año de su otorgamiento, ante mí--- el suscrito Notario que doy fe.- JOSE ANGEL RODRIGUEZ.-FIRMA ILEGIBLE.- A. HERNANDEZ M.- FIRMA ILEGIBLE.- FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE AUTORIZAR.- R U B R I C A S".-----

A U T O R I Z O la anterior Escritura hoy fecha en--- que se pagaron los Impuestos que corresponden a la Federación, - según nota que me fé devuelta y que agrego al Apéndice de es--- te tomo y marcada con la letra "B".- DOY FE .- Nombre de Dios,- Dgo., a 3 de Julio de 1991.- FIRMA ILEGIBLE DEL NOTARIO - EL- SELLO DE AUTORIZAR.- R U B R I C A ".-----

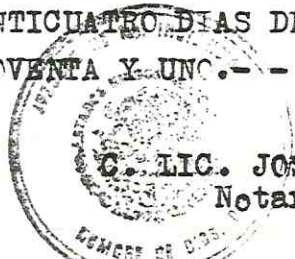
----- DOCUMENTOS AL APENDICE:-----

LETRA "A".- COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO A -- FAVOR DE LA ADQUIRIENTE C. MARIA ESTHER GRIJALVA OCEJO.- -----

LETRA "B".- OFICIO DE AVISO AL C. RECAUDADOR DE RENTAS --- DE ESTA CIUDAD.-----

LETRA "C".- NOTA DEL IMPUESTO FEDERAL, DANDO AVISO A HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, NO SE PAGO, CON BASE EN EL ART.--- 243 DE LA LEY DEL I.S.S.S.; IGUALMENTE NOTA DE REGISTRO PU--- Blico Y ADICIONAL, CON BASE EN EL MISMO NUMERAL, NO SE PAGO.---

ES PRIMER TESTIMONIO, SEGUNDO EN SU ORDEN, SACADO DE SU MATRIZ VA EN ESTAS TRES FOJAS UTILES DEBIDAMENTE AUTORIZA-- DAS, SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY; Y SE EXPIDE PARA-- USO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION DU-- RANGO, COMO TITULO DE PROPIEDAD Y FINES LEGALES A QUE HAYA LU-- GAR, EN LA CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS, ESTADO DE DURANGO, MEXICO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

 C. LIC. JOSE ISABEL MARTINEZ GONZALEZ.-
Notario Público por Receptoría.

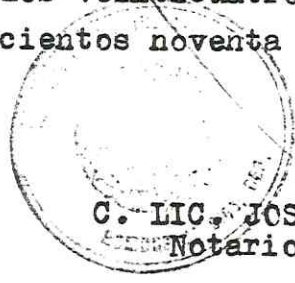
EL C. LICENCIADO JOSE ISABEL MARTINEZ GONZALEZ, ----

##-- JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS, ESTADO DE DURANGO, MEXICO, EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA; - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A : - - - - -

Que el primer testimonio de la escritura anterior, se registró el día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y uno, bajola Inscripción número DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, TOMO CUARENTA Y CINCO, FOJAS 657-658, Serie "A", Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de la ciudad de Nombre de Dios, Estado de Durango, --

Y para que conste, autorizo la presente con mi firma y sello oficial en la ciudad de Nombre de Dios, Estado de Durango, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año de mil novecientos noventa y uno. - - - - -



C. LIC. JOSE ISABEL MARTINEZ GONZALEZ,
Notario Público por Receptoría.

Registrado bajo la inscripción No. *283* del TOMO *45*
SERIE "A" SECCION PRIMERA del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a las *12:50* horas de hoy.

El duplicado se agrega al Apéndice de dicho tomo y forma las fojas No. *657-658*

Nombre de Dios, Dgo., a *27* de *Agosto* de 19. *91*

El Oficial Enc. del Registro Público de la Propiedad.



Handwritten signature and a large vertical bracket-like mark.

Registrada bajo la inscripción No. 175 a foja 104 del Tomo 10. Bienes
de la Propiedad del Registro Público de este Distrito a las 12.43 del Nacional
a día de hoy: Queda la copia agregada al Archivo Especial de esta Oficina y forma
las hojas Números 1325-1328 Durango, Dgo. a 5 de Noviembre
de 1991

Derechos: Art. 319
Fracc. II de la Ley
Gral. de Hda. del Edo
E. J. J.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE
PROPIEDAD



J. F. G.
Lic. Juan Fernando García Betancourt



DIRECC. GRAL. DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL
S E D U E

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
QUEDO REGISTRADO EN EL FOLIO REAL

No. 29359
México, D.F. a 7 de Febrero de 1992

EL REGISTRADOR
GREGORIO MIGUEL ACEVEDO FLORES

L. M. R.
LIC. MA. LUISA DEL CARMEN ROJAS M.
SUBDIRECTORA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL